

16 de junio de 2026

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



MEF: Aprueban las disposiciones relativas al método para determinar el monto de percepción del IGV sobre bienes considerados mercancías sensibles al fraude

Decreto Supremo N° 104-2026-EF

Mediante el Decreto Supremo de la referencia, se aprobó una nueva relación de subpartidas nacionales correspondientes a bienes considerados como mercancías sensibles al fraude, así como la metodología para la determinación del valor FOB referencial y los montos fijos aplicables para el cálculo de la percepción del IGV en la importación de dichos bienes. Estas disposiciones se emiten en el marco de la Ley N° 29173, que regula el Régimen de Percepciones del IGV.

Asimismo, el Anexo que forma parte integrante de la norma incorpora la relación de 54 subpartidas nacionales calificadas como mercancías sensibles al fraude, estableciendo para cada una de ellas el monto fijo correspondiente que deberá considerarse para la aplicación del referido Régimen.

El presente Decreto Supremo entra en vigencia el 18 de junio del 2026.

Fuente: El peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 7 y 8.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.



BDO TAX:

tax_news@bdo.com.pe

www.bdo.com.pe

AUDIT & ASSURANCE | TAX | LEGAL | ADVISORY | BUSINESS SERVICES & OUTSOURCING

SERVICIOS DE TAX DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.